

dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 29 de Agosto de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2346.- Vista la petición formulada por D. Omar Milud Mohamed, solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, C/. Jazmín, nave H-7, dedicado a "Comercio mayor de plásticos" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 29 de Agosto de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2347.- Vista la petición formulada por D. Abdeslam El Madmadi, solicitando licencia de Cambio de Titularidad del local sito en la C/. Gral. Margallo, n.º 31, dedicado a "Carnicería", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 29 de Agosto de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE GESTIÓN,
FUNCIÓN PÚBLICA Y FORMACIÓN

2348.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2001, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Punto Quinto: Calendario Laboral Año 2002.

Vista propuesta del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Planificación, el Consejo de Gobierno acuerda que el Calendario Laboral para 2002, quede conformado como se indica a continuación:

- 1.- 1 de Enero, Año Nuevo.
- 2.- 6 de Enero, Epifanía del Señor.
- 3.- 19 de Marzo, San José.
- 4.- 28 de Marzo, Jueves Santo.
- 5.- 29 de Marzo, Viernes Santo.
- 6.- 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo.
- 7.- 15 de Agosto, Asunción del Señor.
- 8.- 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (Excelsa Patrona de la Ciudad).
- 9.- 17 de Septiembre, refundación española de la Ciudad de Melilla.
- 10.- 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.
- 11.- 1 de Noviembre, día de Todos los Santos.
- 12.- 6 de Diciembre, día de la Constitución.
- 13.- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
- 14.- 25 de Diciembre, Natividad del Señor.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 30 de Agosto de 2001.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACION

2349.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas de procedimiento de apremio, que se tramitan en la Dependencia de Recaudación de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan: